No. // 2.007 //

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A. ----------

CUANTIA: Indeterminada ---------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy Quince de Agosto del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: El señor **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LABIZA S.A.** El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **LABIZA S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el ingeniero **HUGO RUBÉN POVEDA CAMACHO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía **LABIZA S.A.,** en

su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Mayo del año dos mil siete, como así, lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **LABIZA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de Marzo del año mil novecientos noventa y uno, ante el abogado, Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.- **B)** La compañía **LABIZA S.A.** aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconí Rodríguez, el día quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- **C)** La compañía **LABIZA S.A.** aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y seis ante el abogado Cesáreo Leónidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- **D)** La compañía **LABIZA S.A.** convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su estatuto social mediante escritura pública

debidamente autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Fiero Aycart Vincenzini, el día diecisiete de Abril del dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cinco de Noviembre del dos mil dos.- **E)** La compañía **LABIZA S.A.** aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto social mediante escritura pública debidamente autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinticinco de Agosto del dos mil tres y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte de Noviembre del dos mil tres.- **F)** La compañía **LABIZA S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reformó su estatuto social mediante escritura pública debidamente autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día uno de Septiembre del dos mil cinco y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinticinco de Noviembre del dos mil cinco.- **G)** La compañía **LABIZA S.A.** aumento su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reformó su estatuto social mediante escritura pública debidamente autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día veinte de Septiembre del dos mil seis y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día trece de Noviembre del dos mil seis.- **H)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Mayo del año dos mil siete, resolvió REFORMAR su OBJETO SOCIAL, REFORMAR su Estatuto Social en lo pertinente, y finalmente AUTORIZAR al Gerente General de la compañía para que suscriba

la presente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización, en la forma prevista en el Acta de Junta General que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero **HUGO RUBÉN POVEDA CAMACHO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABIZA S.A.** DECLARA BAJO JURAMENTO, lo siguiente: **Uno)** Que se reforma el Objeto Social de la compañía **LABIZA S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Mayo del dos mil siete.- **Dos)** Que se reforma el articulo Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Mayo del dos mil siete.- **Tres)** Finalmente, se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los antedichos reforma del objeto social y reforma de estatutos. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABIZA S.A.** y la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de Mayo del año dos mil siete. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- **Firmado Abogada Karla Venegas Acosta.- Registro Número Ocho mil seiscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta. En consecuencia el

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991131027001

RAZON SOCIAL: LARIZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: [illegible]

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible] FEC. CESACION: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: [illegible] FEC. ACTUALIZACION: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: [illegible]
Interseccion: COLON Edificio: FENIX Piso: 2 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MALECON [illegible]
Telefono Trabajo: 2280998 Fax: 2280737 Telefono Trabajo: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [illegible] ABIERTOS: [illegible]
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Guayaquil, [illegible] Lugar de emision: [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: [illegible]

KATHERINE SALAS WEZELL
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991131027001

RAZON SOCIAL: LABIZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: LABIZA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: [illegible]
Interseccion: COLON Edificio: FENIX Piso: 2 Telefono Trabajo: [illegible] Fax: [illegible] Telefono: [illegible]
Telefono Trabajo: 2267243

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: LABIZA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: BANCO DE [illegible] Numero: [illegible]
Carretera: VIA A DAULE Kilometro: VEINTINUEVE Telefono Trabajo: 2267243 Fax: 2267234

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emision: GUAYAQUIL Fecha y hora: [illegible]

KATHERINE SALAS WEZELL
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AUTORIZO SUR

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 5 de Mayo del 2006

Señor Ingeniero
HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por la presente le comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **"LABIZA S.A." en sesión extraordinaria celebrada el dia de hoy resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.***

*Como **GERENTE GENERAL** de la compañia, le corresponderà entre sus funciones, la administraciòn y representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañia de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañia.*

El Estatuto Social de la compañia consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1991 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril de 1991.

Atentamente,

Víctor Xavier Poveda Camacho
PRESIDENTE

RAZON: *Yo, **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0907097364, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"LABIZA S.A."**, para el que he sido reelegido segun el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 5 de Mayo del 2006.-*

Hugo Rubèn Poveda Camacho

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 23.587
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LABIZA S.A.,** a favor de **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO,** a foja **51.601,** Registro Mercantil número **9.646**.

ORDEN: 23587
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
$ 9,30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0907097364

POVEDA CAMACHO HUGO RUBEN

10 OCTUBRE 1.959

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

REG. CIVIL 14 187 12312

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 59

[redacted]

V3344-V2444

ESTUDIANTE

VICTOR POVEDA

[illegible] 20-04-94

[illegible] DE SUSTITUIR

196514

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

062-0563
NUMERO

0907097364
CEDULA

POVEDA CAMACHO HUGO RUBEN

GUAYAS
PROVINCIA

XIMENA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A., CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DEL AÑO 2007.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil siete, siendo las diez horas cinco minutos, en la oficina de la compañía ubicada en el kilómetro 29.5 de la Vía a Daule, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen todos los accionistas de la compañía **LABIZA S.A.** a saber:

1.- MARIA JOSEFINA CAMACHO MARIN DE POVEDA, por sus propios derechos, como propietaria de 59.391 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2.- GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO DE GARCIA, por sus propios derechos, como propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una;
3.- GRACE CECILIA POVEDA CAMACHO DE MIÑO, por sus propios derechos, como propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una;
4.- MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, como propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una;
5.- HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, como propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una; y,
6.- VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, como propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una.

Preside la sesión el señor Victor Xavier Poveda Camacho, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Hugo Rubèn Poveda Camacho, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y autorizar la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañia LABIZA S.A;
2.- Conocer y autorizar la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañia LABIZA S.A. en lo pertinentes al Objeto Social de la compañia; y,
3.- Autorizar al Gerente General de la compañia LABIZA S.A. para que suscriba la escritura pùblica de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL e intervenga en todos trámites necesarios para su completa legalización.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. El ingeniero Hugo Rubèn Poveda Camacho toma la

palabra y expresa que en virtud de diferentes actividades que actualmente se encuentra desarrollando la compañía es necesario REFORMAR el OBJETO SOCIAL de la compañía LABIZA S.A. de tal forma que quede de la siguiente manera: **"La compañía podrá dedicarse a lo siguiente: a) al desarrollo y explotación empresarial de la actividad agrícola, en todas sus fases, así como la industrialización y comercialización interna y externa de todos sus productos principalmente ARROZ y a la importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos, maquinarias y equipos; b) a la preparación, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de arroces y alimentos varios, tipo comida rápida siguiendo procesos previamente registrados, lo cual podrá comprar, vender, importar o exportar los ingredientes necesarios para la preparación de dichos alimentos, así como los equipos e implementos necesarios para su desarrollo. Así mismo podrá brindar a personas naturales y, o , jurídicas los servicios de éstos procesos previamente registrados en base a desarrollo de recetas con diferentes tipos de productos para la compra-venta como comida preparada para el mercado interno y externo; c) al ejercicio de la actividad inmobiliaria, esto es, a la compraventa, permuta, arriendo, administración, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rurales; d) a la fabricación, ensamblaje, maquilado, compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de maquinaria agrícola; e) al desarrollo y explotación empresarial de las actividades floricultora, forestal, pesquera, camaronera, avícola, porcina, piscícola, ganadera, en todas sus fases, así como la industrialización y comercialización interna y externa de sus especies y productos y a la importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos, maquinarias y equipos; f) el desarrollo y operación de la agroindustria y de las industrias metalmecánica, minera, constructora, hotelera, plástica, de vidrio, textil, alimenticia, electrónica, en todas sus fases, la importación, exportación y comercialización de maquinarias para su uso y la planificación, promoción y administración de tales industrias; g) La administración, dirección y gerencia de empresas y proyectos; h) ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, asimismo a actuar como correntista mercantil; i) La compañía se dedicará también a la asesoría integral y a la prestación de servicios especializados en las áreas jurídica, económica, administrativa, laboral, tributaria, financiera, contable, inmobiliaria e informática; j) la importación, compraventa, consignación, agenciamiento, distribución y exportación de automotores livianos y pesados, así como de sus repuestos y accesorios; k) la compra, venta, distribución, representación, fabricación, ensamblaje, maquilado, importación, exportación y comercialización de: menajes para el hogar y la oficina; artículos electrodomésticos; artículos de bazar y perfumería; equipos de computación y de telefonía; herramientas y artículos de ferretería; insumos para empresas; prendas de vestir y tejidos, artículos deportivos, hilados, telas, calzado; artículos de audio y vídeo; productos alimenticios de consumo humano y animal; productos farmacéuticos y medicinas; productos de consumo masivo como jabones, detergentes, dentífricos, etcétera; productos químicos e insumos para la agricultura y ganadería; agua en estado sólido y líquido; jugos, zumos, bebidas gaseosas, vinos, licores y bebidas alcohólicas en general; l) la cría, cultivo, y procesamiento de especies bioacuáticas, en todas sus fases, así como su comercialización, externa e interna; m) la planificación, administración, fiscalización, asesoramiento y construcción de todo tipo de obras civiles como carreteras, puentes, aeropuertos, así como la de todo tipo de viviendas, edificios, condominios, residenciales, galpones, así como el arrendamiento de maquinaria para la industria de la construcción; n) brindar servicios de seguridad a empresas o a particulares mediante guardias, guardaespaldas, etcétera, a través de terceros; ñ) a la compra, venta y permuta, por cuenta propia, de acciones y participaciones en compañías y/o derechos fiduciarios; y, o) Podrá además dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, distribución, administración, operación,**

comercialización, importación, exportación y/o representación de naves, mercantes y/o pesqueras, y aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes". La Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar por unanimidad la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía presentado por el ingeniero Hugo Rubèn Poveda Camacho.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. El señor Víctor Xavier Poveda Camacho toma la palabra y expresa que en virtud de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía en necesario REFOMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía en lo pertinente al OBJETO SOCIAL, es decir que se debe reformar el ARTICULO SEGUNDO del ESTAUTO SOCIAL de la compañía, de tal forma que quede de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL..- La compañía podrá dedicarse a lo siguiente: a) al desarrollo y explotaciòn empresarial de la actividad agrícola, en todas sus fases, asi como la industrialización y comercializaciòn interna y externa de todos sus productos principalmente ARROZ y a la importación, exportaciòn y comercializaciòn de toda clase de insumos, maquinarias y equipos; b) a la preparación, compra, venta, distribución, comercializaciòn, importación y exportaciòn de arroces y alimentos varios, tipo comida ràpida siguiendo procesos previamente registrados, lo cual podrà comprar, vender, importar o exportar los ingredientes necesarios para la preparación de dichos alimentos, asi como los equipos e implementos necesarios para su desarrollo. Asi mismo podrà brindar a personas naturales y, o , juridicas los servicios de èstos procesos previamente registrados en base a desarrollo de recetas con diferentes tipos de productos para la compra-venta como comida preparada para el mercado interno y externo; c) al ejercicio de la actividad inmobiliaria, esto es, a la compraventa, permuta, arriendo, administración, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rurales; d) a la fabricaciòn, ensamblaje, maquilado, compra, venta, distribuciòn, representaciòn, importaciòn, exportaciòn y comercializaciòn de todo tipo de maquinaria agricola; e) al desarrollo y explotación empresarial de las actividades floricultora, forestal, pesquera, camaronera, avícola, porcina, piscícola, ganadera, en todas sus fases, así como la industrialización y comercialización interna y externa de sus especies y productos y a la importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos, maquinarias y equipos; f) el desarrollo y operación de la agroindustria y de las industrias metalmecánica, minera, constructora, hotelera, plástica, de vidrio, textil, alimenticia, electrónica, en todas sus fases, la importación, exportación y comercialización de maquinarias para su uso y la planificación, promoción y administración de tales industrias; g) La administración, dirección y gerencia de empresas y proyectos; h) ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, asimismo a actuar como correntista mercantil; i) La compañía se dedicará también a la asesoría integral y a la prestación de servicios especializados en las áreas jurídica, económica, administrativa, laboral, tributaria, financiera, contable, inmobiliaria e informática; j) la importación, compraventa, consignación, agenciamiento, distribución y exportación de automotores livianos y pesados, así como de sus repuestos y accesorios; k) la compra, venta, distribución, representación, fabricación, ensamblaje, maquilado, importación, exportación y comercialización de: menajes para el hogar y la oficina; artículos electrodomésticos; artículos de bazar y perfumería; equipos de computación y de telefonía; herramientas y artículos de ferretería; insumos para empresas; prendas de vestir y tejidos, artículos deportivos, hilados, telas, calzado; artículos de audio y video; productos alimenticios de consumo humano y animal; productos farmacéuticos y medicinas; productos**

de consumo masivo como jabones, detergentes, dentífricos, etcétera; productos químicos e insumos para la agricultura y ganadería; agua en estado sólido y líquido; jugos, zumos, bebidas gaseosas, vinos, licores y bebidas alcohólicas en general; l) la cría, cultivo, y procesamiento de especies bioacuáticas, en todas sus fases, así como su comercialización, externa e interna; m) la planificación, administración, fiscalización, asesoramiento y construcción de todo tipo de obras civiles como carreteras, puentes, aeropuertos, así como la de todo tipo de viviendas, edificios, condominios, residenciales, galpones, así como el arrendamiento de maquinaria para la industria de la construcción; n) brindar servicios de seguridad a empresas o a particulares mediante guardias, guardaespaldas, etcétera, a través de terceros; ñ) a la compra, venta y permuta, por cuenta propia, de acciones y participaciones en compañías y/o derechos fiduciarios; y, o) Podrá además dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, distribución, administración, operación, comercialización, importación, exportación y/o representación de naves, mercantes y/o pesqueras, y aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes". La Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar por unanimidad la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en su ARTICULO SEGUNDO referente al OBJETO SOCIAL de la compañia presentado por el señor *Victor Xavier Poveda Camacho*.

A continuación la Junta pasa a tratar el TERCERO y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DIA. La Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía LABIZA S.A. ingeniero Hugo Rubèn Poveda Camacho para que en su calidad de Gerente General suscriba la escritura pùblica de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL e intervenga en todos los tràmites necesarios para su completa legalización.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta y cinco minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: F) VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO (PRESIDENTE); F) HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO (GERENTE GENERAL-SECRETARIO); F) MARIA JOSEFINA CAMACHO MARIN DE POVEDA; F) GINA POVEDA CAMACHO DE GARCIA; F) GRACE POVEDA CAMACHO DE MIÑO; F) MARIA ELENA POVEDA CAMACHO.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2007.-

Hugo Rubèn Poveda Camacho
GERENTE GENERAL

compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P` COMPAÑÍA LABIZA S.A.

RUC # 0991131027001

Sr. HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO

C.C. No. 09-0709736-4

C.V. No. 062-0563

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El Notario.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

<u>RAZON</u>: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 07-G-DIC-0007123, dictado por el Ab. Miguel Martínez Dávalos, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), de Fecha 26 de Octubre del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A. celebrada el 15 de Agosto del 2.007.-

NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, a 30 de Octubre del 2007.-

AB. ALEXIS AGUIRRE ALOMIA
Notario Suplente XVI ** Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0007123, Dictada por el Abogado Miguel Martinez Davalos, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 26 de Octubre del 2007, se tomò nota de la reforma del estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada LABIZA S.A. otorgada ante mí, el 14 de Marzo de 1991.- Guayaquil, uno de Noviembre del año dos mil siete.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

NUMERO DE REPERTORIO: 54.493
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0007123,** dictada el **26 de octubre del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Miguel Martínez Dávalos,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **LABIZA S.A.,** de fojas **8.514 a 8.531,** Registro Mercantil número **579. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54493

$23,41.

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA